

Doctora

Edna Marcela Ramírez Orozco

Directora

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

Bogotá D.C.

REF: **NC2020/0013965-** Respuesta al Requerimiento de Forma contenido en el Oficio N° 14277 del 19 de noviembre de 2020.

WILLIAM HERNÁN CORAL CUÉLLAR, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 7.718.222, en mi calidad de solicitante/co-inventor de la solicitud de patente de invención de la referencia, me permito hacer claridad a lo petitionado por su Dirección dentro del Oficio No. 14277 del 19 de noviembre de 2020, más específicamente en lo correspondiente a *"la solicitud. En concreto, esta Oficina evidencia que en el petitorio se han incluido a los señores WILLIAM HERNAN CORAL CUELLAR y ADONIS TUPAC RAMIREZ CUELLAR tanto como inventores como solicitantes, mientras que uno de los documentos contiene una cesión de los derechos sobre la invención de parte del "inventor", ADONIS TUPAC RAMIREZ CUELLAR, a favor del señor WILLIAM HERNAN CORAL CUELLAR."*

En consecuencia, se le debe especificar a su Dirección que, en cuanto a la presente solicitud de patente, el suscrito funge exclusivamente en calidad de solicitante, tal y como se evidencia en el documento de cesión de derechos adjuntado, mientras que de manera compartida entre este servidor y ADONIS TUPAC RAMIREZ CUELLAR, ostentamos la calidad de inventores, puesto que ese reconocimiento no puede ser desconocido a ninguno de los dos creadores del invento que se pretende patentar.

En ese orden de ideas se responde al requerimiento de forma detallado en el Oficio 14277 de 2020.

Cordialmente,

William H. Coral
WILLIAM HERNÁN CORAL CUÉLLAR
Co-Inventor/Solicitante.